

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal
C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Tesorero Municipal
Mtro. Héctor López González
Contralor Municipal
Lic. María Luisa Jiménez Castillo
Jefa de la Oficina de Enlace de la S.R.E.
Presentes.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Diciembre de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice la celebración y suscripción de un contrato de prestación de servicios a celebrarse con la empresa INETUM MEXICO, S.A. DE C.V. y Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. para la prestación de servicios de estación de enrolamiento y verificación de documentos, para la expedición del pasaporte mexicano, tramitado ante la oficina de enlace de la S.R.E del Ayuntamiento; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 265/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones; la celebración y suscripción de un contrato de prestación de servicios a celebrarse con la empresa INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V. y Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. para la prestación de servicios de estación de enrolamiento y verificación de documentos, para la expedición del pasaporte mexicano, tramitado ante la oficina de enlace de la S.R.E del Ayuntamiento, el cual tendrá una vigencia a partir del 1º de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, estableciendo en el contenido de dicho contrato que su vigencia y efectos podrán concluir en forma anticipada sin penalización ni responsabilidad para el Ayuntamiento en el supuesto de que el Gobierno Federal aperture una delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en nuestro Municipio.

De igual forma, se autoriza para su suscripción a nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Secretario General.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”
Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Diciembre de 2022.**

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.